

Código para validación: **YF2LN-VFUCO-J0IID**
 Fecha de emisión: **26 de noviembre de 2021 a las 8:47:20**
 Página 1 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 11/11/2021 08:48
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 24/11/2021 12:08
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 24/11/2021 12:19

FIRMADO
24/11/2021 12:19



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Alicante
City & Beach



FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

UNIÓN EUROPEA
Una manera de hacer Europa

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 17/06/2019, D^a. María del Carmen Sánchez Zamora, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a. M.^a del Carmen Sánchez Zamora.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- "Convocatoria de un procedimiento abierto supersimplificado (Supuesto del artículo 159.6 LCSP), utilizando varios criterios automaticos para la adjudicación, de tramitación urgente, para contratar "Servicios de dinamización turística del area de la ciudad de alicante EDUSI cigarreras, año 2021", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Eje 12 "Desarrollo Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. "Una manera de hacer Europa". Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y acuerdos complementarios".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación, en el que obran, entre otros, los siguientes documentos:

- 1.- Memoria del órgano gestor elaborada por la Jefa del Servicio de Turismo, D^a. Elena Lumbreras Peláez, con el conforme de la Presidenta del Patronato, D^a. María del Carmen Sánchez Zamora, en el que se motiva la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento y del Patronato.
- 2.- Pliego de prescripciones técnicas particulares, redactado por la Técnico de Turismo, D^a. Marina Campello Herrero, de fecha 8 de noviembre de 2021, que consta de catorce (14) cláusulas.

"Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa

Código para validación: **YF2LN-VFUCO-J0IID**
 Fecha de emisión: **26 de noviembre de 2021 a las 8:47:20**
 Página 2 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 11/11/2021 08:48
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 24/11/2021 12:08
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 24/11/2021 12:19

FIRMADO
24/11/2021 12:19



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Alicante
City & Beach



FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

UNIÓN EUROPEA
Una manera de hacer Europa

3.- Criterios para la adjudicación, figurados en la propuesta de la Jefa del Servicio de Turismo, D^a. Elena Lumbreras Peláez, con el conforme de la Presidenta.

4.- Documento elaborado por Jefa del Servicio de Turismo, D^a. Elena Lumbreras Peláez, con fecha 9 de noviembre de 2021, en el que se hacen constar los medios para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de los licitadores.

5.- Documento de retención de crédito (RC).

6.- El informe de la Intervención del Patronato sobre fiscalización previa.

7.- Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y tres (33) cláusulas específicas y veinticuatro (24) genéricas.

Se trata de un contrato de servicios regulado en los artículos 17, 308, siguientes y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El presente contrato no se ha realizado otros años, en el presupuesto de gastos del Patronato existe la partida adecuada y con consignación suficiente y no es de ejecución plurianual. Es por ello que en este caso se cumple el principio de **estabilidad presupuestaria**.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, en el supuesto del artículo 159.6 de la LCSP, de tramitación urgente, debido a la proximidad del final del ejercicio, utilizando un varios criterios automaticos para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación del artículo 8.3.j. de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aceptar la motivación que consta en la "Memoria del órgano gestor", referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la LCSP, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento y del Patronato.

Segundo.- Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto supersimplificado (Supuesto del artículo 159.6 LCSP), utilizando varios criterios automaticos para la adjudicación, con el fin de contratar **"Servicios de dinamización turística del area de la ciudad de alicante EDUSI cigarreras, año 2021", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Eje 12 "Desarrollo Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. "Una manera de hacer**

"Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa

Código para validación: **YF2LN-VFUCO-J0IID**Fecha de emisión: **26 de noviembre de 2021 a las 8:47:20**Página **3** de **4**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 11/11/2021 08:48
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 24/11/2021 12:08
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 24/11/2021 12:19

FIRMADO

24/11/2021 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 86000_YF2LN-VFUCO-J0IID_01ABA730AC79344B0A37D29DCCF82799B0324C5B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Alicante
City & Beach



FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Europa", señalando un presupuesto base de licitación que asciende a cuarenta mil ciento setenta y dos euros (**40.172,00 €**) iva incluido, admitiéndose proposiciones a la baja., todo ello con cargo a la partida 42.432-22799, del Presupuesto del Patronato.

Este precio comprende la retribución del contratista por todos los conceptos que se devenguen de la prestación del servicio, incluyendo todos los gastos, así como las obligaciones derivadas del contrato.

Este precio constituye el tope máximo para la licitación. El presupuesto definitivo del Contrato será el que oferte el licitador adjudicatario en su propuesta, entendiéndose incluidos en él todos los costes necesarios.

El desglose de los costes se justifica en la memoria del órgano gestor así como en todo el desglose de costes en el pliego de prescripciones técnicas particulares, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP.

Tercero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, con las cláusulas que lo integran.

Cuarto.- Autorizar el gasto, por importe de treinta y tres mil doscientos euros (33.200,00 €) IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 % , en cuantía de seis mil novecientos setenta y dos euros (6.972,00 €), que hace un total de cuarenta mil ciento setenta y dos euros (**40.172,00 €**) , todo ello con cargo a la partida 42.432-22799, del Presupuesto del Patronato vigente, donde el Sr. Interventor del Patronato dejara retenidos los créditos correspondientes.

Quinto.- Designar como responsable del contrato a la Técnico de Turismo, D^a. Marina Campello Herrero.

Sexto.- Anunciar la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Servicio Público, de conformidad con lo dispuesto respectivamente en los artículos 135 y 347 de la LCSP.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.

La Jefa de Servicio de Turismo
(Firma electronica)

"Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa

3

OTROS DATOS

Código para validación: **YF2LN-VFUCO-J0IID**
 Fecha de emisión: **26 de noviembre de 2021 a las 8:47:20**
 Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo. Firmado 11/11/2021 08:48
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 24/11/2021 12:08
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo. Firmado 24/11/2021 12:19

ESTADO

FIRMADO
 24/11/2021 12:19



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Alicante
 City & Beach



FEDER
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa